

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 21 de octubre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

Nº. 10.093	Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536
	Col. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educacion	TELEFONO Nº 14780
H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Tcnl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía	
	Col. Méd. MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . . .	\$ 260,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

Pág.

M. de B. Social Nº 2481 del 7-10-76	— Transfiérense al patrimonio de la Dirección de Familia y Minoridad tres (3) estufas marca Ray-Kabe pertenecientes a la Caja de Previsión Social.	3681
M. de Gobierno Nº 2483 del 11-10-76	— Renuncia y designación del Sr. Amadeo Rodolfo Sirolli, al cargo de Director del Museo Arqueológico de Salta	3681
” ” Nº 2485 ” ”	— Ampliase el decreto Nº 4271 del 17-III-72	3682
M. de Economía Nº 2486 del 11-10-76	— Adjudicáanse a favor del Sr. Alejo Córdoba, los lotes Nºs. 15 y 16 respectivamente, del pueblo de Hipólito Yrigoyen	3682

M. de B. Social Nº 2491 del 11-10-76	— Reconócese a favor de personal dependiente de Jefatura de Despacho del M. de B. Social, sobreasignaciones por extensión horaria	Pág. 3683
” ” Nº 2492 ” ”	— Ampliáanse los términos del art. 1º del decreto Nº 6833 de fecha 13 de noviembre de 1974 ...	3684
” ” Nº 2496 ” ”	— Descongélanse siete (7) cargos de categoría 6 clase 02. en el Presupuesto de la Secretaría de Estado de Salud Pública del M. de B. Social ..	3684
S. G. de la Gob Nº 2497 del 11-10-76	— Modifícase el art. 3º del decreto 4683/74, ref. a las sobreasignaciones por extensión horaria ..	3685
M. de Economía Nº 2502 del 12-10-76	— Con vigencia a la fecha del presente decreto fíjase el precio de venta para los pliegos de condiciones en los llamados a Licitación Pública o Privada	3685
” ” Nº 2504 ” ”	— Con encuadre en el art. 6º de la Ley Nº 5027 dispónese la reestructuración, dentro del Presupuesto de la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Ejercicio 1976	3686
” ” Nº 2505 ” ”	— Con encuadre en el art. 6º de la Ley Nº 5027 dispónese reestructuración dentro del Presupuesto de la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Ejercicio 1976	3686
” ” Nº 2507 ” ”	— Con vigencia al 1º de setiembre de 1976, fíjense viáticos para el personal que revista en la Municipalidad de la Ciudad de Salta y Municipalidades del Interior	3687
” ” Nº 2508 ” ”	— Otórganse subsidios mensuales a partir del mes de setiembre del año en curso a Instituciones de bien público	3688
DECRETOS SINTETIZADOS (Nºs. 2427 al 2433, 2477 al 2480, 2482, 2484, 2487 al 2490, 2493 al 2495, 2498 al 2501, 2503, 2506, 2509)	3688

LICITACION PUBLICA

Nº 25638	— Caja de Previsión Social de la Provincia. Lic. Nº 1/76	3690
Nº 25637	— Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 21/76	3690
Nº 25636	— Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 13/76	3690
Nº 25635	— I.N.T.A. Lic. Nº 6	3691
Nº 25618	— Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 12/76	3691
Nº 25617	— Hospital Vecinal Tartagal, Lic. Nº 3/76	3691
Nº 25562	— Instituto Nacional de Salud Mental, Lic. Nº 109/76	3691
Nº 25561	— Hospital Nacional Christofredo Jakob - Salta, Lic. Nº 11/76	3691
Nº 25444	— Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 939/76	3691
Nº 25415	— Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 936/76	3692

EDICTO CITATORIO

Nº 25627	— Luis Francisco Morillo Visich	3692
Nº 25548	— Carlos Walter Visich	3692
Nº 25523	— Félix Flores y Teófila Cutipa de Flores	3692

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

Nº 25639	— Leandro Julio Escobar	3693
Nº 25633	— Gaspar Diez San Martín	3693
Nº 25630	— Gerardo Carrizo	3693
Nº 25628	— José Raymundo Condari	3693
Nº 25626	— Martín Pedro	3693
Nº 25625	— Raúl Gregorio Carrió	3693
Nº 25624	— Domingo Dan	3693
Nº 25612	— Juan Rogelio Villalba	3693
Nº 25607	— Florencia Ortiz de Barroso	3693
Nº 25606	— Pedro Paz	3693
Nº 25601	— Marta Isisora Avellaneda	3694
Nº 25600	— Delgado Edmundo y Olivares de Delgado María Santos	3694

	Pág.
Nº 25597 — Martina Cerda o Cerdas	3694
Nº 25590 — Modesta Arias de Tarifa	3694
Nº 25588 — Luisa Angela Fanzago de Arroyo	3694
Nº 25587 — Juan Sulca	3694
Nº 25586 — Alfonso Galo Acedo Rivas	3694
Nº 25585 — Juan José Hausberger	3694
Nº 25573 — Vicenta Olarte Vda. de Colque	3694
Nº 25572 — Ramón Sáez	3694
Nº 25571 — María Elena Vilte de Morales	3694
Nº 25568 — Gabriel López	3695
Nº 25564 — Victorina Valdéz	3695
Nº 25559 — Liendro Gregoria Mirasa de	3695
Nº 25556 — Enrique Luis Prémoli	3695
Nº 25542 — Simón Catalino Arapa	3695
Nº 25541 — Juan Alberto Borda	3695
Nº 25540 — Florentino Santos Martín	3695
Nº 25538 — Santos Rearte	3695
Nº 25535 — Bartolomé Evangelista Coronel	3695
Nº 25533 — Gerónimo Soriano	3695
Nº 25532 — Eduardo Ernesto Ferrari	3695
Nº 25531 — Josefina Muñoz de Molón	3696
Nº 25530 — Segunda Anastacia Laguna de Vargas y de Victorio Vargas	3696
Nº 25528 — Baldomero Ortiz	3696
Nº 25527 — Valentín Benigno Aparicio y de Mercedes Anfiloquia López de Aparicio	3696
Nº 25524 — Tello Cesario Avelardo	3696
Nº 25519 — Roque Jacinto Gonza	3696
Nº 25518 — Antonio Vicente Gareca	3696
Nº 25517 — Andrés Miranda	3696
Nº 25516 — Ramón Angel	3696
Nº 25515 — Gertrudis Méndez	3696
Nº 25514 — Hilario Cruz	3696
Nº 25513 — Carlos A. o Carlos Argentino Franco y Clarisa o Juana Clarisa o Clariza Sosa de Franco	3696
Nº 25512 — Pedro Rame	3697
Nº 25502 — Chapor Pedro Pablo	3697
Nº 25500 — Néstor Alejandro Silvera y Nelly Hortencia López de Silvera	3697
Nº 25498 — Pascuala Tejerina Mansilla	3697
Nº 25499 — Flavio Ortiz	3697
Nº 25491 — Gabriel Rivero	3697
Nº 25490 — Fausta Delicia Fernández o Delicia Fernández	3697
Nº 25488 — Pistán de Rojas Juana y Rojas Patricio	3697
Nº 25487 — Carral Severo Benita Erazu de.; Normando Severo y Germán del Valle	3697
Nº 25486 — Carlos Tito Adorno	3697
Nº 25466 — Augusto César Alvarez	3697

REMATÉ JUDICIAL

Nº 25631 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sabantor S.A. vs. Rossi Juan Carlos	3698
Nº 25622 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio Estevan Avila vs. César A. Lozada y otro ..	3698
Nº 25619 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Argañaraz Alfonso D. vs. Cipriano Abalos o Avalos	3698
Nº 25577 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Brandan Oscar H. vs. Do Campo Luis Julio y otro	3698
Nº 25536 — Por José Zapía. Juicio: Kayssner Alicia Clara Adámson de vs. Sucesión de Alejandro Enrique H. Plister	3698
Nº 25521 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Fernández Humberto vs. Rodríguez Juan Carlos ..	3698

POSESION VEINTEÑAL

Nº 25554 — Roque Carrizo	3699
Nº 25507 — Sarapura C. Mamani de otro vs. Provincia de Salta	3699

CITACION A JUICIO

Nº 25632 — Carlos Serrey y/o Pedro Baldi	3699
Nº 25621 — Fanny Michel de Careaga	3699
Nº 25584 — Ramón Bonifacio Casimiro	3699
Nº 25539 — Torres José Victoriano vs. Torres Alba Lidia Gómez de	3699
Nº 25504 — Lorenzo Vázquez	3699
Nº 25379 — Geberovich Hnos. Expte. Nº 7112-S	3700
Nº 25412 — Irene María Ferradas	3700
Nº 25411 — Irene María Ferradas	3700

RECTIFICACION DE PARTIDA

Pág.

Nº 25501 — Sergio Benjamín Teseyra y de Argentino Rosendo Teseyra 3700

EDICTO DE ADOPCION

Nº 25591 — Martínez Rodolfo y Martínez Sabina Villanueva de. 3700

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 25629 — Tecnopor S.R.L. 3700

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25634 — Centro Vecinal La Viña. Para el día 14-11-76 3701

Nº 25582 — Agrosalta, para el día 30-10-76 3701

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 7 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2481**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 35.201/76 - Cód. 66.

VISTO que la Secretaría de Estado de Seguridad Social, solicita la transferencia de tres (3) estufas a gas, sin garrafas, marca Ray-Kabe para 2.900 calorías, pertenecientes a la Caja de Previsión Social con destino a Hogares dependientes de la Dirección de Familia y Minoridad; y

CONSIDERANDO:

Que el valor individual de cada estufa incluyendo el costo de reparación, asciende a la suma de \$ 1.241,66 (Un mil doscientos cuarenta y un pesos con 66/100), de acuerdo a lo manifestado por la Sección Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro.

Que dicha transferencia se encuadra en las disposiciones del artículo 57, inciso c) y artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, los informes emitidos por Contaduría General de la Provincia y Sección Patrimonio del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Transfiérense al patrimonio de la Dirección de Familia y Minoridad, tres (3) estufas a gas sin garrafas, marca Ray-Kabe para 2.900 calorías, pertenecientes a la Caja de Previsión Social, cuyo valor individual incluyendo el costo de reparación asciende a la suma de \$ 1.241,66 (Un mil doscientos cuarenta y un pesos con 66/100), lo que hace un monto total de \$ 3.724,98 (Tres mil setecientos veinticuatro pesos con 98/100), las que serán destinadas a hogares dependientes de la citada Dirección.

Art. 2º — Sección Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Barni
Remis
Jozami

Salta, 11 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2483**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Amadeo Rodolfo Sirolli, al cargo de Director del Museo Arqueológico de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es oportuno destacar en esta circunstancia la labor desarrollada por el dimitente, en favor de la cultura, la ciencia y educación en la Provincia;

Que las primeras casas de altos estudios de nuestro medio, forman parte del empeño y dedicación traducidos en su permanente accionar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor AMADEO RODOLFO SIROLLI, al cargo de Director "G" (Categoría 24, Clase 05, Personal Docente) del Museo Arqueológico de Salta, a partir de la fecha del presente decreto y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Designase como Director Honorario del Museo Arqueológico de Salta, al señor AMADEO RODOLFO SIROLLI, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, es a los efectos de que el mismo pueda proseguir desarrollando sus importantes actividades de estudio e investigación, sin que tal designación honoraria le confiera facultades o ingerencias administrativas en el citado organismo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 11 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2485

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 41-14.857.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, gestiona la ampliación del decreto Nº 4271- del 17-III-72 (que aprueba los planes de estudios para las escuelas de manualidades de Salta), a fin de dejar establecida la exención de cursar las materias humanísticas, por parte de las alumnas que acrediten haber aprobado el ciclo básico de nivel medio o el bachillerato completo en cualquiera de sus ramas o que posean estudios de nivel terciario y/o universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que el temperamento propuesto tiende a subsanar una metodología de estudio a favor de los alumnos que con anterioridad han cursado las materias humanísticas, redundando ello también en un beneficio económico para el estado, al limitarse el número de docentes que tienen a su cargo las mismas;

Que el organismo recurrente ha realizado un exhaustivo análisis de tal situación, aconsejando a fs. 15- el procedimiento a adoptar, a los efectos de la aplicación y eficaz contralor de la medida a implantar;

Por ello; y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 16- vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el decreto Nº 4271- del 17-III-72, dejándose establecido que las alumnas de las escuelas de manualidades de Salta, que acrediten haber aprobado el ciclo básico de nivel medio o el bachillerato completo, en cualquiera de sus ramas o posean estudios de nivel terciario y/o universitario, quedarán eximidas de cursar las materias humanísticas fijadas por el mismo y en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — En razón de lo expresado en el ar-

tículo anterior, a partir del período lectivo 1976, quedan eximidos los alumnos que se encuentren previstos en la situación ya referida, debiendo en lo sucesivo considerarse a dichas materias como aprobadas por equivalencia al cierre de cada año escolar.

Art. 3º — A los efectos de considerar lo dispuesto precedentemente, la autoridad escolar correspondiente exigirá previamente al alumno la presentación de la pertinente documentación debidamente autenticada de los estudios cursados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 11 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2486

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 11-04682/72 y 24-01326/75.

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Alejo Córdoba solicita adjudicación de los lotes fiscales Nros. 15 y 16 de la manzana 6a, catastros Nros. 10.646 y 10.647 del pueblo de Hipólito Yrigoyen, Departamento de San Martín, en compensación por la parcela 4, catastro Nº 2.180, manzana 8 del mismo pueblo, que le fuera adjudicada, por Decreto Nº 10.358/51 y que se encuentra cancelado desde el día 20-7-56 según comprobante del Instituto de Promoción Social corriente a fs. 3 del expediente número 11-04682/72; y

CONSIDERANDO:

Que la parcela adjudicada al recurrente ha sido vendida posteriormente a la señora Magdalena Benítez de Pérez, mediante autorización conferida por Ley Nº 4006/65, la que está escriturada a nombre de la misma, según título registrado en folio 297, asiento 1 del libro 51 de Títulos de Orán;

Que los lotes 15 y 16 solicitados en compensación por el señor Alejo Córdoba son de propiedad de la provincia de Salta, según lo informado por Dirección General de Inmuebles a fs. 5 del expediente Nº 24-03126/75;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno en el sentido de que "...ante la situación planteada, la Provincia se benefició con el importe abonado por el recurrente, habiéndose producido un enriquecimiento sin causa por parte de ésta, sin perjuicio de constituir un acto injusto e ilegal, que podría constituirse en una acción por daños y perjuicios en contra de la Provincia. Ante tal circunstancia, considero que puede accederse a lo solicitado por el peticionante, sin que esta excepción constituya un precedente al impedimento dispuesto por el Decreto 2380/71, por cuanto se trata de dar un remedio justo y equitativo a un acto ilegal emanado del propio Poder Administrador";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a favor del señor ALEJO CORDOBA - L. E. Nº 3.935.464, los lotes Nros. 15 y 16 de la Manzana 6 "A" - Catastros Nros. 10.646 y 10.647, respectivamente, del pueblo de Hipólito Yrigoyen - Departamento San Martín, según plano Nº 1072 en carácter de compensación por el lote Nº 2.180 de la manzana 8 del mismo pueblo, que le fuera adjudicado por Decreto Nº 10358 y posteriormente vendido a la señora Magdalena Benítez de Pérez de acuerdo a las disposiciones de la Ley número 4.006/65.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno deberá procederse a la confección de la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60º de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) y Dirección General de Inmuebles a efectos de su inscripción en el registro respectivo.

Art. 4º — Por Dirección General de Administración de Personal de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 3211/75 y Tribunal de Cuentas, se procederán a las instrucciones sumariales respectivas tendientes a esclarecer las responsabilidades administrativas y/o patrimoniales de los funcionarios que intervinieron en la adjudicación irregularmente tramitada con determinación final de, la situación de la adjudicación efectuada a la señora Magdalena Benítez de Pérez.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Escotorín (I.)
Barni

Salta, 11 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2491

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 35.899/76 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita se asigne una sobreasignación por extensión horaria a favor de diverso personal de Jefatura de Despacho del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que el crédito para el pago de sobreasignaciones se encuentra expresamente incluido en presupuesto, no existiendo reglamentación que determine sus alcances y habiéndose afectado a diverso personal de la citada Jefatura al cumplimiento de tareas adicionales, teniendo en cuenta la falta de recursos humanos existente en la misma, debido a renunciaciones presentadas por jubilación y otras en trámites y las licencias reglamentarias que se adeudan;

Que a fs. 8/17, se certifica la real prestación del horario extraordinario ya cumplido y a fs. 18, el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, acredita los cómputos y cuadro demostrativo de los montos a liquidar;

Por ello, atento a los informes emitidos por las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto, la providencia de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y las disposiciones establecidas en los artículos 2º y 6º del decreto Nº 4683/74;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del personal dependiente de Jefatura de Despacho del Ministerio de Bienestar Social, que seguidamente se consigna, las sobreasignaciones por extensión horaria, por el importe total que en cada caso se indica, correspondiente a tareas cumplidas durante los meses de agosto y setiembre del presente año, el que se liquidará de acuerdo a las disposiciones del decreto Nº 4683/74:

Nombre y Apellido	Legajo	Categoría Clase	Horas P/mes	Importe Total \$	mes
Benita Burgos	04882	12-02	61	6.925,00	agosto/76
Benita Burgos	04882	12-02	36	4.577,00	setiem./76
Erminda Delicia Gelmetti	05648	05-02	80	8.620,00	agosto/76
Erminda Delicia Gelmetti	05648	05-02	79	9.532,00	setiem./76
Irma García de Herrera	05012	05-02	63	7.070,00	agosto/76
Irma García de Herrera	05012	05-02	69	8.673,00	setiem./76
Olimpia Elías de Figueroa	07145	05-02	55	6.071,00	agosto/76
Olimpia Elías de Figueroa	07145	05-02	60	7.420,00	setiem./76
Carmen Rosa Vera	21232	02-02	73	6.859,00	agosto/76
Carmen Rosa Vera	21232	02-02	60	6.314,00	setiem./76
Totales				\$ 72.061,00	

Art. 2º — Asígnase una sobreasignación mensual, por extensión horaria, a razón de ochenta (80) horas mensuales, al personal que se cita a continuación, dependiente de Jefatura de Despacho del Ministerio de Bienestar Social, en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre del año en curso:

Nombre y Apellido	Leg. Nº	Cat.-Clase
Benita Burgos	04882	12-02
Erminda Delicia Gelmetti	05648	05-02
Irma García de Herrera	05012	05-02
Olimpia Elías de Figueroa	07145	05-02
Carmen Rosa Vera	21232	02-02

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 2 (subparciales 02 y 11) y 5, Ejercicio 1976.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Barni
Escotorín
Remis

Salta, 11 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2492

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01287/76 - Cód. 72

VISTO que mediante el artículo 1º del decreto Nº 6833 de fecha 13 de noviembre de 1974, se destina la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), para la construcción de una pista de atletismo e instalaciones accesorias, en los terrenos del Legado Güemes de esta ciudad, la que será administrada por la Dirección de Deportes y Cultura Física; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Dirección, solicita se la autorice a utilizar dichos fondos en la construcción de un Playón Polideportivo en los terrenos de la misma;

Que la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) dispuesta por el artículo 1º del decreto Nº 6833/74, resulta insuficiente para realizar la referida obra, por lo que la Secretaría de Estado de Seguridad Social dispone que el saldo de \$ 260.000 (Doscientos sesenta mil pesos) proveniente de los fondos nacionales otorgados según Resolución Nacional Nº 1651/74 (Libramiento Parcial Nº 3653/74), sean invertidos en dichos trabajos;

Por ello y atento a los informes producidos por la Dirección General de Administración a fs. 7 y 8 vta. de estos obrados,

El gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíense los términos del artículo 1º del Decreto Nº 6833 de fecha 13 de noviembre de 1974, en el sentido de dejar establecido que los fondos dispuestos en el mismo ascienden a la suma de \$ 560.000 (Quinientos sesenta mil pesos) y serán destinados a la construcción de un Playón Polideportivo en los terrenos de la Dirección de Deportes y Cultura Física de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por, los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Barni
Delucchi
Remis
López Cabada
Jozami

Salta, 11 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2496

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 30.041/75 y 30.075/75 - Cód. 66

VISTO que diversos auxiliares de enfermería que prestan servicios en el área de la Secretaría de Estado de Salud Pública, solicitan su inclusión en las disposiciones de la Ley Nº 4911/74; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 1219/75, se deja debidamente establecido que el personal enfermero con o sin título habilitante que haya ejercido la profesión hasta la promulgación de la Ley Nº 3911/64, será escalafonado en categoría igual a la de enfermero (categoría 6 - clase 02);

Por ello, atento a lo manifestado por el Departamento Provincial de Enfermería, los dictámenes emitidos por Asesoría Letrada, la providencia de Secretaría de Estado de Salud Pública, los informes producidos por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y al haberse cumplimentado con las disposiciones establecidas en el art. 2º del Decreto Ley Nº 16/76,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélanse siete (7) cargos de categoría 6, clase 02, en el Presupuesto de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, a fin de incluir en las disposiciones de la Ley Nº 4911/74, diversos auxiliares de enfermería, de acuerdo a lo previsto en el art. 4º del Decreto Ley Nº 16/76.

Art. 2º — Encasillese a partir de la fecha del presente decreto, al siguiente personal de enfermería de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, de categoría 2, clase 02, categoría 6, clase 02, según se detalla a continuación:

ROSALIA STORNILO DE DIAZ, Legajo Nº 06700, Secretaría de Estado de Salud Pública.

FANNY OTILIA RODRIGUEZ DE ARTIEDA, Legajo Nº 06739, Dirección del Hospital de Niños.

IRMA ELENA CARRAZAN DE GERON, Legajo Nº 06011, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

MARTHA FILOMENA VALLEJO, Legajo Nº 20283, Dirección de Consultorios Periféricos.

CARLOS ALDO VILLAGRA, Legajo número 05193, Estación Sanitaria de Morillos.

SANTOS SEVERINA VILLAGRA DE SERAPIO, Legajo Nº 05328, Estación Sanitaria de Rivadavia.

PAULINA BURGOS DE VALDEZ, Legajo

Nº 05391, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Remis
Delucchi
Barni
Andrade
López Cabada

Salta, 11 de octubre de 1976

DECRETO Nº 2497

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04-2204/76.

VISTO el decreto Nº 4683/74 mediante el cual se reimplanta en el ámbito de la administración pública provincial, el régimen de sobreasignaciones por extensión horaria; y,

CONSIDERANDO:

Que con la actual aplicación de la escala tipo del mencionado decreto, se presenta la paradójica situación de agentes de menor categoría que perciben un mayor porcentaje en concepto de sobreasignación que los más jerarquizados, falencia ésta que se hace necesario corregir.

Que al no contemplarse sobreasignación para las categorías 22 y 21, se procede de manera injusta, ya que un agente de categoría 20 sobreasignado, percibe mayor remuneración que uno de categoría 21 para el que no se prevé este tipo de bonificación, no obstante la necesidad que pudiera existir de su prestación de servicio fuera de su horario normal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º del decreto Nº 4683/74 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Las sobreasignaciones por extensión horaria, regirán para las categorías 1 a 22 y serán abonadas en forma mensual.

Se dividirá la remuneración total del agente sujeta a aportes jubilatorios, entre el coeficiente 140, multiplicando dicho resultado por la can-

Licitaciones hasta \$ 300.000 al 1 o/oo.

De 300.001 hasta \$ 1.000.000	\$ 300 más 0,50 o/oo s/exc.	\$ 300.001
De 1.000.001 hasta \$ 2.500.000	\$ 650 más 0,25 o/oo s/exc.	\$ 1.000.001
De 2.500.001 hasta \$ 5.000.000	\$ 1025 más 0,12 o/oo s/exc.	\$ 2.500.001
De 5.000.001 en adelante	\$ 1325 más 0,05 o/oo s/exc.	\$ 5.000.001

Art. 2º — Establécese la siguiente forma de pago de los precios fijados precedentemente:

a) En los llamados a licitación pública o privada que cubran un (1) único renglón, el

precio del pliego de condiciones se abonará íntegramente;

b) En los casos de licitaciones que comprenden dos (2) o más renglones, se abonará por el pliego un importe fijo de \$ 300

cantidad de horas realmente trabajadas que corresponda, cumplidas en días hábiles y en horario diurno.

Las fracciones superiores a 30 minutos se computarán como una hora, desechándose las fracciones menores.

Déjase establecido que el trabajo extraordinario prestado en días no laborables y feriados provinciales se computará con recargo del 50% y los días domingos, feriados nacionales y horario nocturno (de 21 horas a 6 horas) se liquidará con el 100%.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni

Salta, 12 de octubre de 1976

DECRETO Nº 2502

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23 - 06700/76.

VISTO los decretos números 3989/69 y 5302/69, referidos a los precios de venta de los pliegos de condiciones en los llamados a licitación pública o privada; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose modificado por decreto ley Nº 20/76 el régimen de compras inserto en la Ley de Contabilidad a los montos correspondientes a las distintas formas de contratación, se hace necesario adecuar a los mismos los valores determinados por los mencionados decretos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha del presente decreto, fíjase la siguiente escala de precios de venta para los pliegos de condiciones en los llamados a licitación pública o privada, los que serán abonados en la forma establecida por el artículo 2º:

(trescientos pesos), que se reajustará al presentarse la oferta, en función del monto correspondiente a los renglones cubiertos, reajuste que deberá cumplimentarse previamente a la consideración de la oferta;

c) En las licitaciones que se refieren a obras públicas, el precio del pliego se abonará íntegramente y se determinará en base al monto de obra, de acuerdo a la escala establecida en el artículo 1º.

Art. 3º — El reajuste a que se refiere el artículo 2º deberá cumplimentarse en forma previa a la consideración de la oferta.

Art. 4º — Deróganse los decretos números 3989/69 y 5302/69.

Art. 5º — Las disposiciones del presente decreto se aplicarán con vigencia a la fecha del mismo, en todo el ámbito de la Administración Provincial centralizada y descentralizada.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 12 de octubre de 1976

DECRETO Nº 2504

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 12808/76.

VISTO el pedido formulado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, solicitando reestructuración presupuestaria a fin de reforzar partidas de distintas unidades de organización de la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que las ampliaciones solicitadas se hacen necesarias a fin de adecuar las asignaciones presupuestarias respectivas, que resultan insuficientes a raíz del incremento operado en los costos de los Bienes de Consumo y Servicios;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto, las modificaciones de referencia tienen encuadre en el artículo 6º de la ley Nº 5027 (Ley de Presupuesto 1976);

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 6º de la ley Nº 5027, dispónese la siguiente reestructuración, dentro del presupuesto de la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, del ejercicio 1976:

Rebajar de:

Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, "Servicios" \$ 1.100.000

Reforzar:

Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2, "Bienes de Consumo" \$ 200.000

Unidad de Organización 5, Finalidad 6, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3, "Servicios" \$ 350.000

Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2, "Bienes de Consumo" \$ 50.000
Principal 3, "Servicios" \$ 100.000
\$ 1.100.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 12 de octubre de 1976

DECRETO Nº 2505

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 12701/76.

VISTO el pedido formulado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, solicitando una modificación presupuestaria a fin de reforzar la partida "Bienes de Capital" de la Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se hace necesario a fin de adecuar dicha partida a los requerimientos emergentes de los trabajos de refacción que se realizan en dicha Unidad de Organización;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto, la reestructuración pertinente tiene encuadre en el artículo 6º de la ley Nº 5027 (Ley de Presupuesto, ejercicio 1976);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 6º de la ley Nº 5027, dispónese la siguiente reestructuración dentro del presupuesto de la jurisdicción 2, Ministerio de Economía, ejercicio 1976:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, "Servicios" \$ 350.000

Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 10, "Bienes de Capital" \$ 350.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 12 de octubre de 1976

DECRETO Nº 2507**Ministerio de Economía**

Expedientes Nros. 11 - 12630/76 y 53 - 8049/76.

VISTO el decreto Nº 412/76 que establece la escala de viáticos para el personal de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho instrumento los valores correspondientes a los distintos niveles de funciona-

rios están fijados en función de las remuneraciones de la escala salarial vigente;

Que a efectos de aplicar dicha escala en sectores comprendidos en regímenes salariales especiales, como es el caso del personal que revista en las municipalidades de la ciudad de Salta y del interior de la Provincia, resulta necesario establecer las respectivas equivalencias, teniendo en cuenta las distintas jerarquías y/o niveles asignados a cada funcionario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1976, fijanse los viáticos para el personal que revista en la municipalidad de la ciudad de Salta y municipalidades del interior, en los importes establecidos por el decreto Nº 412/76, de acuerdo a la escala de equivalencias determinadas en planilla anexa que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Derógase toda otra disposición sobre viáticos en vigencia en el ámbito comprendido por lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Barni
López Cabada

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º**EQUIVALENCIAS**

Escala viáticos decreto 412/76	Municipalidad de la ciudad de Salta	Municipalidades del interior
Gobernador, Ministros, Secretarios de Estado y funcionarios igual jerarquía.	Intendente	
Categorías 24 a 21	Secretarios Dep. Ejecutivo Categorías 24 a 22	Intendentes de 1ra.
Categorías 20 a 16	Categorías 21 a 18	Intendentes de 2da. - Secretarios de Intend. de 1ra. Categorías 18 a 24
Categorías 15 a 11	Categorías 17 a 14	Presidentes de comisiones municipales de 1ra. y 2da. clases - Secretarios de Intendencias de 2da. Categorías 17 a 12
Categorías 10 a 06	Categorías 13 a 09	Secretarios comisiones municipales de 1ra. y 2da. Categorías 11 a 06
Categorías 05 a 01	Categorías 08 a 01	Categorías 05 a 01

Salta, 12 de octubre de 1976

DECRETO Nº 2508

Ministerio de Economía

VISTO a ley Nº 5024 que deroga todos los subsidios otorgados hasta el 12-8-76, caducando asimismo los saldos devengados y/o pendientes de liquidación; y,

CONSIDERANDO:

Que del exhaustivo estudio de subsidios solicitados por entidades de bien público, y luego de evaluadas sus reales necesidades y situación institucional en cada caso, surge que tales beneficios pueden acordarse para aquellas que se encuentran en condiciones apremiantes y merezcan un tratamiento prioritario, teniendo en cuenta la naturaleza de los fines que cumplen;

Que pese a la incidencia económico-financiera que provoca el otorgamiento de subsidios, los mismos han merecido siempre una particular consideración por parte del Estado, el que no puede soslayar las inquietudes de las instituciones beneficiarias;

Que la referida ley 5024 faculta al Poder Ejecutivo a otorgar beneficios de subsidio mediante ley o decreto en Acuerdo General de Ministros;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Otórganse subsidios mensuales a partir del mes de setiembre del año en curso a las entidades citadas seguidamente, por los montos consignados en cada caso:

Instituto Concepcionista Hogar "San Cayetano" (Vaqueros)	\$ 10.000
Hogar de Ciegos "Corina Lona"	\$ 25.000
Hogar de Ancianos "Padre Ismael Sueldo" (Cafayate)	\$ 25.000
Sociedad de La Estrella	\$ 25.000
Escuela Diferencial Nº 1 "Dra. Carolina Tobar García"	\$ 10.000
Escuela Parroquial "Ceferino Namuncurá"	\$ 15.000
H.I.R.P.A.CE.	\$ 20.000
Hogar Infantil "Nuestra Señora del Pilar"	\$ 15.000
A.L.P.I.	\$ 20.000
Liga Argentina contra la Tuberculosis	\$ 20.000
Hogar "San Vicente de Paúl"	\$ 20.000
Patronato de Leprosos	\$ 20.000
Hogar Buen Pastor	\$ 200.000
Casita de Belén	\$ 20.000
Universidad Católica de Salta	\$ 100.000
TOTAL	\$ 545.000

Art. 2º — Fíjase la cantidad global de un millón cincuenta mil pesos (\$ 1.050.000) en concepto de becas termales para personas carentes de recursos que reciban tratamiento terapéutico en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, que serán individualmente otorgadas mediante decreto emanado del Ministerio de Bienestar Social, debiendo el organismo correspondiente re-

gumentar el sistema para su concesión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasucci
Remis
Barni

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 2427

Ministerio de Bienestar Social - 5-10-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alberto José Testa, médico zonal de la localidad de Gaona (departamento de Anta), a partir del día 9 de agosto del año en curso.

DECRETO Nº 2428

Ministerio de Bienestar Social - 5-10-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Lidia Rivero de Tamer, personal administrativo dependiente de la Dirección del Hospital de Niños, a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

DECRETO Nº 2429

Ministerio de Bienestar Social - 5-10-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor René Cornejo, médico consultor del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

DECRETO Nº 2430

Ministerio de Bienestar Social - 5-10-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Ramona Pasión Zapana, enfermera dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del 1º de setiembre del año en curso.

DECRETO Nº 2431

Ministerio de Bienestar Social - 5-10-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Nora Griselda Hoyos, personal de servicio, dependiente de la Dirección de Deportes y Cultura Física, a partir del día 30 de agosto del año en curso.

DECRETO Nº 2432

Ministerio de Bienestar Social - 5-10-76 — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Hilda Josefa García al cargo de enfermera del puesto sanitario de Campo Alegre (departamento de Metán).

DECRETO N° 2433

Ministerio de Bienestar Social - 5-10-76 — Déjase sin efecto a partir del día 29 de setiembre de 1975, la confirmación del doctor Juan Carlos Spertino en el cargo de médico asistente del Policlínico Regional de Salta.

DECRETO N° 2434

Ministerio de Bienestar Social - 5-10-76 — Prorrógase la pensión de la señora Sarah Martha Rovalletti de Cornejo Arias, a partir del 1° de setiembre del año en curso e incrementase a la suma de \$ 1.000 mensuales.

DECRETO N° 2477

Ministerio de Bienestar Social - 7-10-76 — Déjase cesante por abandono de servicio a partir del día 7 de junio del año en curso, al señor Ramiro Oscar Díaz, personal dependiente de la División de Servicios Generales del Ministerio de Bienestar Social, afectado al hospital San José de Cachi.

DECRETO N° 2478

Ministerio de Bienestar Social - 7-10-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Lisandro Lávaque, médico dependiente de la Dirección Provincial de Higiene Social, jefe de clínica del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, respectivamente, a partir del día 1° de octubre del año en curso.

DECRETO N° 2479

Ministerio de Bienestar Social - 7-10-76 — Déjase cesante por abandono de servicio, al señor Luis Alfredo Castellanos, personal dependiente de la División de Servicios Generales del Ministerio de Bienestar Social, a partir del día 4 de junio de 1976.

DECRETO N° 2480

Ministerio de Bienestar Social - 7-10-76 — Trasládase a partir de la fecha del presente decreto, al doctor Oscar Javier Benone, médico asistente de la Dirección de Maternidad Luisa Bernal de Villar, a prestar servicios como médico asistente del Policlínico Regional de Salta San Bernardo.

DECRETO N° 2482

Ministerio de Gobierno - 11-10-76 — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, profesor Ricardo Pedro Bruera, quien arribará a esta ciudad, acompañado de su comitiva el día 12 de octubre del año en curso.

DECRETO N° 2484

Ministerio de Gobierno - 11-10-76 — Designase a la profesora de filosofía, señora Leonor

Navamuel de Figueroa en el cargo de directora "C" del Museo Arqueológico de Salta, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

DECRETO N° 2487

Ministerio de Bienestar Social - 11-10-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Petrona Guanca, enfermera dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1° de octubre del año en curso.

DECRETO N° 2488

Ministerio de Bienestar Social - 11-10-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Helvecia Gutiérrez de Tapia, en el cargo de auxiliar de enfermería dependiente de la Dirección del Hospital de Niños, a partir del día 1° de octubre del año en curso.

DECRETO N° 2489

Ministerio de Bienestar Social - 11-10-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jesús Ignacio Aráoz, personal de la Brigada de Profilaxis de la Peste, a partir del día 1° de octubre del año en curso.

DECRETO N° 2490

Ministerio de Bienestar Social - 11-10-76 — Apruébase la resolución ministerial N° 12 de fecha 31-3-76, mediante la cual se dispone que el mayor médico (R) Héctor Gozman del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, pase a desempeñarse con igual categoría en las funciones de director de Epidemiología.

DECRETO N° 2493

Ministerio de Bienestar Social - 11-10-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.871 a favor del doctor Eduardo Rodolfo Sztankeler, en concepto de indemnización prevista en el artículo 29 de la ley N° 3957/64.

DECRETO N° 2494

Ministerio de Bienestar Social - 11-10-76 — Apruébase el gasto realizado por el Policlínico Regional de Salta San Bernardo, correspondiente a la contratación realizada con el taller Los Andes, con domicilio en calle Independencia N° 2256 de la ciudad de Buenos Aires, para la provisión de un colector con dos válvulas reproductoras de vapor necesario para el funcionamiento de las ollas marmitas del citado servicio asistencial, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 170.000.

DECRETO N° 2495

Ministerio de Bienestar Social - 11-10-76 — A partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso de la doctora María Teresa de Ceballos, médico de guardia dependiente de la Maternidad Luisa

Bernal de Villar, pasa a desempeñarse interinamente a su pedido en la categoría 14, clase 09, médico asistencial de la Dirección de Consultorios Periféricos.

DECRETO Nº 2498

Secretaría Gral. de la Gobernación - 11-10-76 — Exceptuase de los términos del artículo 1º del decreto Nº 300/76 al teléfono Nº 15927, perteneciente a la Dirección Provincial de Turismo, desde el cual se podrán realizar llamadas oficiales a larga distancia.

DECRETO Nº 2499

Secretaría Gral. de la Gobernación - 11-10-76 — Reconócese los servicios prestados por el señor Julio Felipe García, como personal de servicio de la sección Mayordomía de la Gobernación, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 19.448.

DECRETO Nº 2500

Ministerio de Economía - 12-10-76 — Acéptase con fecha 1º de setiembre de 1976, la renuncia presentada por el señor Eufrazio Armella de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

DECRETO Nº 2501

Ministerio de Economía - 12-10-76 — Acéptase, a partir del 1º de setiembre de 1976, la renuncia presentada por el contador público nacional Humberto del Valle Páez al cargo de clase 09, categoría 19 de la planta permanente de la Dirección de Industria.

DECRETO Nº 2503

Ministerio de Economía - 12-10-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 135.189, a favor de la Dirección de Agricultura y Ganadería de la Provincia, destinado al pago de gastos de frío y despostada adeudados al Frigorífico Arenales S. A.

DECRETO Nº 2506

Ministerio de Economía - 12-10-76 — Ampliase a la suma de \$ 1.000.000 el monto de \$ 300.000 asignado mediante decreto Nº 1199/76 a la Dirección General de Rentas con imputación a la cuenta Valores a Regularizar, Fondo de Caja Chica, decreto Nº 8450/54, ejercicio 1976.

DECRETO Nº 2509

Ministerio de Economía - 12-10-76 — Dispónese un aporte de \$ 70.000, a favor del Coro Polifónico de Salta de esta ciudad, con domicilio en esta ciudad, con afectación específica a la atención de los gastos que demandará su participación en el IIº Festival Internacional de Coros, a realizarse en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 25638

F. Nº 3538

Ministerio de Bienestar Social**CAJA DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE SALTA****Licitación Pública Nº 1/76**

Llábase a Licitación Pública para el día 4 de noviembre de 1976 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la contratación, compra o alquiler de:

— Una máquina de Contabilidad nueva para registro directo, con el objeto de realizar los siguientes trabajos: Créditos, Contabilidad General, Sub-Diario Financiero, Sueldos y Presupuestos. El proponente deberá comprometerse a instalar la citada máquina con los sistemas probados y funcionando, dentro de los treinta días a partir de la fecha de adjudicación, con el respectivo asesoramiento al Personal de la Caja.

Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales, pueden ser retirados en Caseros Nº 519, Salta, todos los días hábiles en el horario de 7 a 14 horas en Sección Economato.

Alberto R. Lafuente
Presidente-Interventor

Imp. \$ 450,00

e) 21 y 22-10-76

O. P. Nº 25637

F. Nº 3537

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 21/76**

Llábase a Licitación Pública Nº 21/76, para la adquisición de: PISO GRANITICO, ZOCALOS Y UMBRALES, con destino a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 1.716.250,00 (pesos un millón setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1976, a horas 11,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser retirados del domicilio expresado precedentemente.

Imp. \$ 500,00

e) 21 y 22-10-76

O. P. Nº 25636

F. Nº 3536

Ministerio de Defensa**DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Llábase a licitación pública Nº. 13/76 con apertura para el día 15 de noviembre de 1976 a horas 12, por la provisión de un torno, universal de 2m distancia entre puntas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta, y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

D V. \$ 800.

e) 21-10 al 2-11-76

O. P. Nº 25635

T. Nº 3535

I. N. T. A.

**ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL
AGROPECUARIA SALTA**

Llama a licitación pública Nº 6 para la adquisición de drogas y elementos para laboratorio. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, en el horario de 7 a 12 y de 14,30 a 17 horas, de lunes a viernes.

Fecha de apertura: viernes 5 de noviembre de 1976, horas 16,30.

D. V. \$ 450.

e) 21 y 22-10-76

O. P. Nº 25618

F. Nº 3534

Ministerio de Defensa**Dirección General de Fabricaciones Militares****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 12/76 con apertura para el día 12 Nov. 76 a horas 12,00, para la provisión de Electrobombas.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

D. V. \$ 450.

e) 20 al 29-10-76

O. P. Nº 25617.

T. Nº 3533

Ministerio de Bienestar Social de la Nación**HOSPITAL VECINAL TARTAGAL (Salta)****Licitación Pública Nº 3/76**

Llámase a licitación pública Nº 3/76 para el día 3 de noviembre del año en curso, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al hospital vecinal tipo centro de salud "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado establecimiento, calle Alberdi Nº 855, Tartagal (provincia de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio o a la Oficina de Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a productos químicos y medicinales.

D. V. \$ 450.

e) 20 al 29-10-76

O. P. Nº 25562

F. Nº 3525

**INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL**

Por cuenta y orden de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Exp. Nº 1-2020-2094-000807/76-3 y agr.

Llámase a Licitación Pública 109/76 (S.E.S.P. - D.G.A.), para el día 3 de noviembre de 1976, a las 14 horas, para contratar la Provisión de Telas, Ropa de Cama, Ropa Interior, Toallas, Ves-

tidos, Trajes, Zapatos, Artículos de Mercería, Pullovers, Medias, etc., con destino a los Hospitales Nacionales "Braulio A. Moyano", "José T. Borda", Infante Juvenil "Carolina T. García", Talleres Protegidos, Centro de Salud "Arturo Ameghino" en la Capital Federal; y Hospital Nacional Neuropsiquiátrico "José A. Esteves" - Témperey, Prov. de Buenos Aires; Colonia "Manuel A. Montes de Oca" - Torres, Prov. de Buenos Aires; Hospital "Christofredo Jakob" - Provincia de Salta; Colonia Ciudad Federal - Federal, Prov. de Entre Ríos; Hospital Especial Gerontopsiquiátrico de Villaguay - Villaguay, Prov. de Entre Ríos; Hospital Colonia Alborada - Bell Ville, Córdoba; Hospital Colonia "Diego Alcorta" - Stgo. del Estero; Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" - S. M. de Tucumán, Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489 - Capital. Debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 19 horas Eduardo Malleza, Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, 14 de octubre de 1976.

Imp. \$ 800,00

e) 14 al 25-10-76

O. P. Nº 25561

T. Nº 3524

**HOSPITAL NACIONAL "CHRISTOFREDO
JAKOB" — SALTA****Licitación Pública Nº 11/76**

Llámase a licitación pública Nº 11/76, para el día 26 de octubre de 1976 a las 12 horas con el objeto de contratar la adquisición de máquinas, equipos, motores, aparatos, etc., para los distintos servicios del hospital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División de Compras y Suministros del hospital "Christofredo Jakob", General Richieri s/nº, Salta. Debiendo dirigirse por pliegos e informe al mencionado hospital de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.

División Compra y Suministros. — Salta, 27 de setiembre de 1976.

Imp. \$ 800.

e) 14 al 25-10-76

O. P. Nº 25444

F. Nº 3510

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transp. y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 939/76, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Piqui-randa - Pocitos - Puente Internacional Argentino - Boliviano sobre quebrada Yacuiba y accesos (construcción de puente y accesos) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 68.150.000,00. Depósito de garantía; \$ 618.500.- Precio de Pliego: \$ 3.500,00. Plazo de obra: 15 meses. Presentación propuestas: 21 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 850.-

e) 4 al 25-10-76

O. P. Nº 25415

F. Nº 3501

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO
DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 936/76, para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización en diversas rutas de las provincias de Tucumán; Salta; Jujuy; Santa Fe; La Rioja; San Juan; Catamarca; y La Pampa.

Pesos 678.282.487.- Depósito de garantías; \$ 6.782.824.- Precio pliego: \$ 16.250.- Plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 25 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D V. \$ 850.-

e) 30-9 al 21-10-76

EDICTO CITATORIO

O P. Nº 25627

T. Nº 12146

Departamento de Explotación (R), 21 de setiembre de 1976.

Autorización Nº 487. Expediente Nº 34 - 51152/

74. S/reconocimiento de concesión de agua pública

Visto este expediente por intermedio del cual el señor Luis Francisco Morillo Visich, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el departamento de Cerrillos, catastro Nº 3920 y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas;

Que a fs. 15 vta. el intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al artículo 350 inciso a) del mismo Código;

Atento a lo dispuesto por resolución número 1523 del año 1974 y Vº Bº del interventor militar, el jefe de Departamento Explotación (División Riego);

DISPONE:

1º. — Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34 - 51152/74, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inciso b), artículo 1º de la ley 1627 del año 1953.

2º. — Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconsejándose al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua pública, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 48,2476 hectáreas, con una dotación de 25,33 l/seg.; con carácter temporal-eventual una superficie de 25,5619 hectáreas con una dotación de 13,42 l/seg. y para bebida en la magnitud de 1,5/10 l/seg., con el agua proveniente del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario

III, canal terciario San Agustín y compartó y acequia propia; en el inmueble rural denominado fracción "C" Finca Santa Ana, catastro número 3920, ubicado en el distrito La Merced, departamento de Cerrillos, de propiedad del señor Luis Francisco Morillo Visich. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El riego eventual se suministrará cuando de la fuente de provisión, se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 l/seg.

3º. — Remítase copia al interesado para su conocimiento, comunicándose que deberá presentar la primera y última publicaciones efectuadas.

Imp. \$ 900.

e) 20-10 al 3-11-76

O. P. Nº 25548

T. Nº 1093

Ref.: Expte. Nº 34-22476/71. - s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Walter Visich, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,9000 Has. de la Fracción rural catastro nº 476 del Departamento de Chichoana; con una dotación de 0,997 l/seg. con las aguas de los ríos Chichoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud, compuerta nº 7 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de octubre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 13 al 26-10-76

O. P. Nº 25523

T. Nº 12058

Ref.: Expte. Nº 34-62107/75. s. r. a. p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Félix Flores y Teófila Cutipa de Flores, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,3000 Has., de la Finca Fracción "B" Finca Corralito, ubicada en Corralitos, Departamento de San Carlos, catastro nº 640; con una dotación de 3,83 l/seg., y un turno de 3 días y 2 noches, a derivar de las vertientes del Río Calchaquí, mediante la acequia 4ta. de Corralitos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de las vertientes. Dejándose constancia que el presente pedido es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expedientes Nros. 3484 y 895 del año 1947. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 11 al 22-10-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 25639

T. Nº 12156

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en juicio: "Sucesorio de Leandro Julio Escobar", expediente Nº 12.664/76, cita y emplaza a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, para que dentro de los 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 450.

e) 21-10 al 4-11-76

O. P. Nº 25633

T. Nº 12149

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Gaspar Diez San Martín o Gaspar Diez de San Martín. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 12 de octubre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 21-10 al 4-11-76

O. P. Nº 25630

T. Nº 12151

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos "Sucesorio de Gerardo Carrizo", expediente Nº 64.235/76, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial; 7 días en el diario El Economista y 3 en el diario El Intransigente. — Salta, 15 de octubre de 1976. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 21-10 al 4-11-76

O. P. Nº 25628

T. Nº 12147

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Alberto López, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos o acreedores de don José Raymundo Condari, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 48.028/76. Publíquese diez (10) días. — Salta octubre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 20-10 al 3-11-76

O. P. Nº 25626

T. Nº 12143

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio - Martín, Pedro, expediente Nº 29.214/76", cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Martín, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de octubre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 20-10 al 3-11-76

O. P. Nº 25625

T. Nº 12145

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio: Carrió, Raúl Gregorio, expediente número 44.633/75", cita y emplaza a herederos y acreedores de Raúl Gregorio Carrió, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de setiembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 20-10 al 3-11-76

O. P. Nº 25624

T. Nº 12144

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio - Dan, Domingo, expediente Nº 29.212/76", cita y emplaza a herederos y acreedores de Domingo Dan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de octubre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 20-10 al 3-11-76

O. P. Nº 25612

T. Nº 12136

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de Salta, en Expte. nº 45.459/76 "Sucesorio de Juan Rogelio Villalba", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, 14 de octubre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 19-10 al 2-11-76

O. P. Nº 25607

T. Nº 12129

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Sucesorio de Florencia Ortiz de Barroso". Expte. nº 23.215/75, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Orán, 5 de octubre de 1976. — Dra. Mirta G. Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 19-10 al 2-11-76

O. P. Nº 25606

T. Nº 12130

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: "Sucesorio de Don Pedro Paz". Expte. nº 24.168/76, cita y

emplaza por diez días a los herederos y acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 9 de octubre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 19-10 al 2-11-76

O. P. Nº 25601 T. Nº 12126

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marta Isidora Avellaneda, bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 48.081/76. Publicación por diez días. — Salta, 8 de octubre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 18 al 29-10-76

O. P. Nº 25600 T. Nº 12127

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de Delgado Edmundo y Olivares de Delgado María Santos". Expediente nº 63.917/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de octubre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 18 al 29-10-76

O. P. Nº 25597 T. Nº 12122

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días esten a derecho en la Sucesión de "Martina Cerda o Cerdas". Expte. nº 22.535/75, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 27 de setiembre de 1976.

Imp. \$ 400.- e) 18 al 29-10-76

O. P. Nº 25590 T. Nº 12119

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Modesta Arias de Tarifa, para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expte. nº 52.539/76. Edictos. diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 1 de octubre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 18 al 29-10-76

O. P. Nº 25588 T. Nº 12117

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Suc. Luisa Angela Fanzago de Arroyo". Expte. nº 13.056/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 11 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 18 al 29-10-76

O. P. Nº 25587

T. Nº 12113

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en juicio: "Sucesorio de Juan Sulcá", cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 10 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de octubre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 15 al 28-10-76

O. P. Nº 25586

T. Nº 12114

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación en Expte. nº 51.263/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de Alfonso Galo Acedo Rivas, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 28 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 15 al 28-10-76

O. P. Nº 25585

T. Nº 12110

El Dr. Patricio Gustavo Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Juan José Hausberger, Expte. nº 45.569/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 1 de octubre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 15 al 28-10-76

O. P. Nº Nº 25573

T. Nº 12103

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Vicenta Olarte Vda. de Colque (Expte. Nº 13.104/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Metán, 12 de octubre de 1976. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 14 al 27-10-76

O. P. Nº 25572

T. Nº 12104

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON SAEZ, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. número 48.214/76. Salta, 5 de octubre de 1976. - Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 14 al 27-10-76

O. P. Nº 25571

T. Nº 12093

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VILTE DE MORALES, a fin de que hagan valer sus derechos bajo aper-

cibimiento de ley. Expte. Nº 29.350/76, caratulado - Sucesorio de María Elena Vilte de Morales. Edictos por diez días, Secretaría, 4 de octubre de 1976. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 14 al 27-10-76

O. P. Nº 25568 T. Nº 12094

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL LOPEZ, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Expte. Nº 48.235/76, caratulado - Suc. de López Gabriel. Edictos por diez días. Secretaría, 1º de octubre de 1976. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 14 al 27-10-76

O. P. Nº 25564 T. Nº 12097

El señor Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Victorina Valdéz, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 12.798/76. Secretaría, Dr. Javier Lovaglio. Publicación por diez (10) días en el Boletín Oficial. Salta, 6 de octubre de 1976.

Imp. \$ 400,00 e) 14 al 27-10-76

O. P. Nº 25559 T. Nº 12088

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Liendro Gregoria Mirasa de. - Sucesorio. Expte. nº 52.164/76, para que hagan valer sus derechos. - Secretaría, 5 de octubre de 1976. - Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 13 al 26-10-76

O. P. Nº 25556 T. Nº 12087

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Luis Prémoli, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 29.327/76. Publicación por diez días. - Salta, 30 de setiembre de 1976. - Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 13 al 26-10-76

O. P. Nº 25542 T. Nº 12067

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Simón Catalino Arapa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. nº 51.806. Edicto por 10 días. - Salta, 8 de octubre de 1976. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25541 T. Nº 12068

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Alberto Borda, para que compa-

rezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, en Sucesorio. Expte. nº 12.423/75, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. - Metán, 15 de mayo de 1975. - Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25540 T. Nº 12069

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Florentino Santos Martín, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, en Sucesorio. Expte. nº 13.081/76, bajo apercibimiento de ley. - Metán, 28 de setiembre de 1976. - Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25538 T. Nº 12071

El Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Santos Rearte. Expte. nº 29.369/76. - Salta, 11 de octubre de 1976. - Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25535 T. Nº 12079

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bartolomé Evangelisto Coronel (Expte. nº 12.896/76). - Metán, 30 de setiembre de 1976. - Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25533 T. Nº 12072

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Soriano. Expte. nº 52.650/76, para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por diez días. - Salta, 7 de setiembre de 1976. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25532 T. Nº 12074

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Ernesto Ferrari. (Expte. nº 12.898/76). - Metán, 30 de setiembre de 1976. - Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25531

T. Nº 12076

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Josefina Muñoz de Molón (Expte. nº 12.575/76). — Metán, 30 de setiembre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25530

T. Nº 12077

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segunda Anas-tacia Laguna de Vargas y de Victoriano Vargas (Expte. nº 12.897/76). — Metán, 30 de setiembre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25528

T. Nº 12078

La Dra. Nelly Fernández, Juez Interina del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Baldomero Ortiz. (Expte. nº 12.905/76). — Metán, 30 de setiembre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25527

T. Nº 12075

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interina del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Valentín Benigno Aparicio y de Mercedes Anfiloquia López de Aparicio (Expte. nº 11.596/73). — Metán, 30 de setiembre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25524

T. Nº 12044

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en el juicio Sucesorio de "Tello, Cesario Avelardo s/Sucesorio", Expte. nº 45.382/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Cesario Avelardo Tello a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de setiembre de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25519

T. Nº 12054

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Roque Jacinto Gonza, por treinta días para que hagan valer sus derechos en el sucesorio del mismo que se tramita bajo Expte. nº 45.480/76, de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de setiembre de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25518

T. Nº 12053

El Dr. Justo Herrera, Juez de Instrucción Correccional y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Antonio Vicente Gareca para que hagan valer sus derechos. Expte. nº 23.811/76. Publicación por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 29 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25517

T. Nº 12052

El Dr. Justo Herrera, Juez de Instrucción Correccional y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de Dn. Andrés Miranda para que hagan valer sus derechos. Expte. nº 25.789/76. Publicación por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 28 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25516

T. Nº 12051

El Dr. Justo Herrera, Juez de Instrucción Correccional y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de Dn. Ramón Angel, para que hagan valer sus derechos. Expte. nº 25.827/76. Publicación por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 28 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25515

T. Nº 12050

El Dr. Justo Herrera, Juez de Instrucción Correccional y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña Gertrudis Méndez, para que hagan valer sus derechos. Expediente nº 25.864/76. Publicación por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 28 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25514

T. Nº 12060

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Alberto López, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos o acreedores de Dn. Hilario Cruz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 48.019/76. Publíquese diez (10) días. — Salta, 9 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25513

T. Nº 12059

Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos A. o Carlos Argentino Franco y Clarisa o Juana Clarisa o Clariza Sosa de Franco, para que compa-

rezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 12.666/76. — Salta, 29 de setiembre de 1976. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25512 T. Nº 12045

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en Sucesorio de Pedro Rame, Expte. nº 12.758/76, cita por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 4 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25502 T. Nº 12036

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en los autos caratulados CHAPOR, Pedro Pablo, Sucesorio expediente Nº 51379/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese, por diez días. Secretaría de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Salta, 9 de setiembre de 1976. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25500 T. Nº 12035

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de NESTOR ALEJANDRO SILVERA Y NELLY HORTENSIA LOPEZ DE SILVERA, Expte. Nº 47.744/76, por treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de los mismos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, 29 de setiembre de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25498 T. Nº 12033

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA TEJERINA MANSILLA, expediente Nº 48.193/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Setiembre, 30 de 1976. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25499 T. Nº 12034

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIO ORTIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 27.939/75. Publicaciones por diez días en el Boletín Oficial. Secretaría 6/10/76. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25491 T. Nº 12031

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don GABRIEL RIVERO expte. Nº 29374/76 para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1 de octubre de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25490 T. Nº 12028

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FAUSTA DELICIA FERNANDEZ o DELICIA FERNANDEZ, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 29.367/76. Salta, 23 de setiembre de 1976. Publicación 10 días. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25488 T. Nº 12026

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el juicio "Sucesorio de Pistán de Rojas Juana y Rojas Patricio, Expte. Nº 64.014/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 5 de junio de 1976. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25487 T. Nº 12024

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en el Juicio "SUCESORIO DE CARRAL, Severo; Benita Erazu de; Normando Severo y Germán del Valle -Expte. Nº 45.484/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese diez días. Salta, 26 de Agosto de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25486 T. Nº 12027

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Ins. en lo C. y C. 1ra. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TITO ADORNO, Expte. Nº 63.452/75. Salta, 14 de junio de 1976 -Publíquese por diez días. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25466 T. Nº 12008

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Augusto César Alvarez o Augusto César Albares, a fin de hacer valer sus derechos en Expte. nº 29.357/76. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1976. — Esc. María E. de Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 21-10-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 25631 T. Nº 12154

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 28 de octubre de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disp. Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C. en autos: "SABANTOR S.A. vs. ROSSI JUAN CARLOS" Expte. Nº 52212/76, que se tramita por ante el Juzgado de 2da. Nominación C. y C. Remataré Sin Base: Doce sillas de hierro tapizadas en diferentes colores y tres mesitas de hierro con tapa de fórmica color marrón madera. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 500,00 e) 21 y 22-10-76

O. P. Nº 23622 T. Nº 12140

Por: **FRANCISCO F. GALLARDO**Judicial — Inmueble rural en Aguaray
Base \$ 24.406

El 3 de noviembre 1976, horas 18, en Virrey Toledo 435 remataré por orden del Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, juicio embargo preventivo y preparación vía ejecutiva, Estevan Avila vs. César Alberto Lozada y Jorgelina Lozano de Wagner, expediente 52561/76 un inmueble rural ubicado en Aguaray, departamento San Martín, catastrado bajo Nº 10791 con extensión y límites que dan sus títulos registrados libro 39 del R. I. de San Martín, folio 217, asiento 1, propiedad de los demandados. Base \$ 24.406, ley 18188, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Señá el 30% a cuenta del precio de compra; comisión martillero a cargo del comprador. Saldo a la aprobación judicial del remate. Por este edicto se notifica al embargante en primer término Manuel Brimer, e íntima a hacer valer sus derechos dentro del término señalado por el artículo 481 del C. de Proc., bajo apercibimiento de dársele por cancelado su crédito. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960. e) 20-10 al 3-11-76

O. P. Nº 25619 T. Nº 12141

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 25 de octubre de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excelentísimo Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario - Argañaraz Alfonso D. vs. Cipriano Abalos o Avalos, expediente Nº 9430/73, remataré: sin base, un equipo de soldadura autógena de "La Oxígena S.A.". Revisar en calle J. B. Alberdi entre Colón y España (taller de chapa y pintura) San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 500. e) 20 y 21-10-76

O. P. Nº 25577

T. Nº 12100

Por: **ERNESTO V. SOLA**

Un inmueble ubicado en calle Mitre Nº 492

El día 27 de octubre de 1976 a horas 18, en Juan Martín Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en autos: "Brandan Oscar H. vs. Do Campo Luis Julio Piloni Valentín Zaccarias; Salím Mario y otros" División de Condominio - Expediente Nº 52471/76. Remataré con la Base de \$ 1.240.000 (Un millón doscientos cuarenta mil pesos) o sea la 2/3 partes del valor fiscal; un Inmueble ubicado en calle Mitre Nº 492, ciudad, departamento de la Capital. Sección B, Manzana 68, Parcela 25, Matrícula 260, Antecedente dominial: Libro 3, Folio 101, Asiento 4, Edificado. Superficie según mapa: 510,04 m2. Extensión: 11 mts. de frente - 46 mts. de fondo. Límites: N: Propiedad de Julia Copa de Povoli; S: Propiedad de Julia Copa de Povoli; E: Propiedad de Ricardo Solá; Oeste: Calle Mitre. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Ernesto V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 960,00 e) 14 al 27-10-76

O. P. Nº 25536

T. Nº 12073

Por: **JOSE ZAPIA**

El 28 de octubre de 1976, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 784,00, un inmueble rural denominado finca La Helvecia, ubicado en la localidad de La Calderilla, departamento La Caldera, Pcia. de Salta. Superficie de la finca: 2 Has. 4.246,42 m2. según títulos. Medidas. 130 mts. de frente; 130 mts. de contrafrente; 190 mts. en el costado Norte y 184,00 mts. en el costado Sur. Linderos: Norte: remanente de la finca La Helvecia; Sur: remanente de la finca La Helvecia; Este: remanente de la finca La Helvecia y al Oeste: Ruta Nacional. Matrícula: 1556. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Kayssner, Alicia Adamson de vs. Sucesión de Alejandro Enrique H. Pfister y/o sus sucesores - Embargo Preventivo". Expte. nº 51.870/75. Señá. el 30 por ciento en el acto. Comisión: 5%. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.- e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25521

T. Nº 12056

Por: **RICARDO GUDINO****JUDICIAL**

Inmueble en esta ciudad. Base: \$ 3.066,66.

El día viernes 22 de octubre de 1976, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: con base de \$ 3.066,66, importe de las dos terceras partes del valor fiscal; un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, de propiedad del señor Juan Carlos Rodríguez; por título registrado al folio 80, asiento 6 del libro 182, de R.I. de la Capital, Sección F, Manzana 78, Parcela 18, Catastro nº 27.853. Extensión: 10,00 m.

de Fte. s/calle Corrientes, Cdo. E. 23.00 m-Cdo. 0. 22,58 m. Superficie: 227,95 m2. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en juicio: "Fernández, Humberto vs. Rodríguez, Juan Carlos - Ejecución de Sentencia". Expte. nº 43530/74. Señala 30 % saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudifino - Martillero Público. Teléfono 19104.

Imp. \$ 960.-

e) 11 al 22-10-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 25554

T. Nº 12085

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación a Roque Carrizo, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano situado en San Carlos —pueblo— de 1 hectárea, 1.100,48 metros cuadrados sita en la manzana comprendida al Norte por calle s/nombre, calle Belgrano por el Sur, Camino a Corralito, por el Oeste y calle San Martín por el Este. La presente citación se hace bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. Todo ello ordenado en el juicio caratulado: "Carrizo, Cornelio vs. Carrizo, Roque s/posesión veinteñal". — Salta, 4 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 13 al 26-10-76

O. P. Nº 25507

T. Nº 12043

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos: "Sarapura, Cornelia Mamani de e Ibáñez, Juana Julia Mamani de. vs. Provincia de Salta y Angel Mamani - Posesión Veinteñal, Expte. nº 29.018/76, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los demandados o sus sucesores sobre un inmueble denominado El Rodeo ubicado en el Partido de San Lucas, Departamento de San Carlos de esta Provincia. Catastro 812. Con una extensión de 1733 Has. 3222,32 m2. Límites: Al Este con el Río San Lucas y propiedad de Julio Choque; al Oeste con las cumbres del cerro Chachacomar; al Norte con la Quebrada de San Lucas. — Secretaría, setiembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 11 al 22-10-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 25632

T. Nº 12153

El doctor Patricio Gustavo Colombo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por nueve días a los señores Carlos Serrey y Pedro Baldi y/o a sus herederos para contestar la demanda sobre escrituración del inmueble matrícula Nº 16536 y matrícula Nº 16537, lote 23 y lote 24 del Plano Nº 719 de la Capital, promovido por don Hilario Ricardo y Lidia Apari-

cio en Expte. Nº 43711/74, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Salta, 19 de octubre de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario. Imp. \$ 400,00 e) 20-10 al 4-11-76

O. P. Nº 25621

T. Nº 12138

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, por el presente cita, llama y emplaza a la señora Fanny Michel de Careaga, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación del presente edicto que se hará por diez días, comparezca por sí o mediante apoderado en el juicio caratulado: Romero, Luis Eduardo vs. Michel de Careaga, Fanny y Abasto, Eleodoro, expediente Nº 64.193, ordinario: pago seguido de consignación, que tramita por ante este Juzgado, secretaria del escribano Oscar Romani, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que la represente. — Salta, 11 de octubre de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 20-10 al 3-11-76

O. P. Nº 25584

T. Nº 12111

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sur - Metán (Salta), en los autos caratulados "Casimiro, Rosa Ilda Indi de vs. Casimiro Ramón Bonifacio s/Divorcio - Separación de Bienes". Expte. nº 13.174/76, cita y emplaza por el término de diez días a Ramón Bonifacio Casimiro, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Ausentes. — Salta, 6 de octubre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-10-76

O. P. Nº 25539

T. Nº 12062

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos: "Torres, José Victorino vs. Torres, Alba Lidia Gómez de. - Ord.: Divorcio, Separación de Bienes y Tenencia de Hijos - Expte. nº 48.098/76", cita y emplaza a la demandada para que comparezca dentro del término de nueve días desde la última publicación, ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese diez días. — Salta, 16 de setiembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25504

T. Nº 12040

En juicio sobre escrituración del inmueble matrícula 16398 Capital promovido por Lorenzo Vázquez en Expte. 20.169/76 del Juzgado de Paz Letrado nº 4, la Jueza Dra. Liliana Loutayf de Genovese, cita a los codemandados Pedro Baldi, Guillermo Frías y Angel R. Bascari para que dentro del término de publicación de estos edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de nombrárseles defensor "ad-litem" al Defensor Oficial. Edictos: veinte días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de Julio de 1976. — Enriqueta Varela, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25379 T. Nº 11944

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, requiere a don Raúl Máximo Stephani, el pago de la suma de \$ 5.000.- (Cinco mil pesos) reclamada por los señores Geberovich Hnos. en el Expediente Nº 7112-S de la mina "Yolanda" para solventar gastos efectuados a abonarse dentro de los treinta (30) días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de sus derechos. — Salta, 17 de setiembre de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 800.- e) 27-IX; 4, 13, 20-X y 4-XI-76

O. P. Nº 25412 T. Nº 11969

El Sr. Juez de Minas de Salta, doctor Roberto David Orozco requiere a doña Irene María Ferradas el pago de la suma de \$ 5.000 (Cinco mil pesos), reclamada por los señores Geberovich Hnos., en el Expte. nº 7111 - F de la Mina "Mariano" para solventar gastos efectuados, abonarse dentro de los treinta (30) días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de sus derechos. — Salta, 12 de agosto de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 800. e) 30-9; 8, 15, 21 y 29-10-76

O. P. Nº 25411 T. Nº 11968

Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, requiere a doña Irene María Ferradas el pago de la suma de \$ 5.000 reclamados por los Sres. Geberovich Hnos., en el Expediente 5574/D de la mina "Jorge", para sol-

ventar gastos efectuados a abonarse dentro de los treinta días bajo apercibimiento de tenerla por desistida de sus derechos. — Salta, 22 de setiembre de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 800. e) 30-9; 8, 15, 21 y 29-10-76

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 25501 T. Nº 12037

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur-Metán, informa que Néstor Oscar Teseyra y Nicolasa Sara Cabrera de Teseyra solicitan rectificación de partida de nacimiento y anotación de legitimación de sus hijos Sergio Benjamín Teseyra y Argentino Rosendo Teseyra (Art. 17, Ley 18.248)-Expte. Nº 13060/76. Publicación 10 días. Metán, julio de 1976. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 8 al 22-10-76

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 25591 T. Nº 12121

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos: "Martínez Rodolfo y Martínez Sabina Villanueva de. - Adopción plena del menor: Miranda Julio Héctor". Expte. nº 48.032/76, cita a los padres del menor Julio Héctor Miranda a presentarse a juicio a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 18 de agosto de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 18 al 29-10-76

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 25629 T. Nº 12152

CONTRATO DE DISOLUCION SIN LIQUIDACION.

En la ciudad de Salta a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y seis, entre el Sr. OCTAVIO ANDRES CARDON, argentino, casado, con domicilio en Sarmiento 677, 5º piso, Dpto. 91, Salta, L. E. Nº 3.749.924, de 53 años de edad, de profesión Arquitecto y la Sra. ANA MARIA CEREDA DE CARDON, argentina, casada, con domicilio en Sarmiento 677, 5º piso, Dpto. 91, Salta, L. C. Nº 3.892.228, de 36 años de edad, de profesión comerciante; integrantes de la razón social "TECNOPOP S.R.L." con domicilio en la calle Urquiza Nº 634, Salta, según contrato de fecha 5 de enero de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1971, bajo el Nº 6.770 al folio 485 del Libro 34 de "Contratos Sociales"

y cesión de cuotas sociales del 28 de noviembre de 1973, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1973, bajo el Nº 7.528 al folio 300 del Libro 36 de "Contratos Sociales", se conviene lo siguiente:

PRIMERO; Dar por disuelta la citada sociedad por vencimiento del plazo estipulado en el contrato social.

SEGUNDO. No se liquida la sociedad por ser intención de los socios proceder a constituir la nuevamente.

TERCERO: Cualquiera de los socios, actuando conjunta, separada o alternativamente, queda expresamente facultado para realizar ante el Registro Público de Comercio, todos los trámites pertinentes a esta disolución.

Bajo tales condiciones, los suscriptos dan por disuelta la razón social "TECNOPOP S.R.L." y para mejor constancia, previa lectura y ratificación, se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados "ut-supra".

Octavio Andrés Cardón
Ana María Cereda de Cardón

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: OCTAVIO ANDRES CARDON (L. E. Nº 3.749.924) y ANA MARIA CEREDA DE CARDON (L. C. número 3.892.228), las que han sido puestas en mi presencia, en este instrumento y el Libro Registro de Firmas Nº 1, folio 468, vta., Actas 2805 y 2806; doy fe. Salta, setiembre 30 de 1976.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Conste. Secretaría, 20 de octubre de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-10-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 25634

F. Nº 12148

CENTRO VECINAL LA VIÑA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1976 a horas 16, en el local habitual, con el:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Ingresos y Egresos, Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Elección Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Guillermo F. Martínez
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 21-10 al 4-11-76

O. P. Nº 25582

T. Nº 12109

AGROSALTA

COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Salta, octubre de 1976.-

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre a horas 18, en nuestra sede social, 20 de

Febrero nº 197 (entrepiso), para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con su Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes, actualización contable de bienes dispuesta por la Ley 19.742, informe del Síndico, dictamen del auditor, correspondientes al décimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976.
- 3º) Elección de tres Consejeros titulares, por tres años, y seis suplentes, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 4º) Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 21-10-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION